TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 752 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CONTROL DE ALIMENTOS - PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 405.695, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 26 de mayo de 2022

VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CONTROL DE ALIMENTOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 405.695, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 617, de fecha 25 de mayo de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, Expediente SAES N° 29.145.

El Informe de Evaluación de fecha 23 de mayo de 2022 del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CONTROL DE ALIMENTOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 405.695, elevado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución del SENACSA Nº 109/2022, en el cual se recomienda la adjudicación de la siguiente manera: a la firma GT SCIENTIFIC S.A. los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 40 y 42, desde la suma de Gs. 2.519.167.637 hasta la suma de Gs. 4.950.168.471, incluidos todos los impuestos correspondientes; a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. los ítems N° 19 y 38, desde la suma de Gs. 61.500.000 hasta la suma de Gs. 116.802.000, incluidos todos los impuestos correspondientes; a la firma TECNOFAST S.A. los ítems N° 10, 18, 39 y 41, desde la suma de Gs. 188.397.000 hasta la suma de Gs. 375.386.000, incluidos todos los impuestos correspondientes; a la firma CEDIVEP S.R.L. los ítems N° 11, 12, 13, 14, 15 y 16, desde la suma de Gs. 475.200.000 hasta la suma de Gs. 907.200.000, incluidos todos los impuestos correspondientes; a la firma INFOTEC S.A. los ítems N° 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, desde la suma de Gs. 107.162.940 hasta la suma de Gs. 172.455.710, incluidos todos los impuestos correspondientes; y a la firma GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA los ítems N° 24 y 25, desde la suma de Gs. 38.919.680 hasta la suma de Gs. 77.839.360, incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CONTROL DE ALIMENTOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 405.695.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 752 .-

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155, del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CONTROL DE ALIMENTOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 405.695, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación conformado por Resolución del SENACSA Nº 109/2022, de la siguiente manera:

- A la firma **"GT SCIENTIFIC S.A."** los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 40 y 42, desde la suma de Gs. 2.519.167.637 (guaraníes dos mil quinientos diecinueve millones ciento sesenta y siete mil seiscientos treinta y siete) hasta la suma de Gs. 4.950.168.471 (guaraníes cuatro mil novecientos cincuenta millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y uno), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma **"CHACO INTERNACIONAL S.A."** los ítems N° 19 y 38, desde la suma de Gs. 61.500.000 (guaraníes sesenta y un millones quinientos mil) hasta la suma de Gs. 116.802.000 (guaraníes ciento dieciséis millones ochocientos dos mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma **"TECNOFAST S.A."** los ítems N° 10, 18, 39 y 41, desde la suma de Gs. 188.397.000 (guaraníes ciento ochenta y ocho millones trescientos noventa y siete mil) hasta la suma de Gs. 375.386.000 (guaraníes trescientos setenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma **"CEDIVEP S.R.L."** los ítems N° 11, 12, 13, 14, 15 y 16, desde la suma de Gs. 475.200.000 (guaraníes cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos mil) hasta la suma de Gs. 907.200.000 (guaraníes novecientos siete millones doscientos mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 752 .-

- A la firma **"INFOTEC S.A."** los ítems N° 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, desde la suma de Gs. 107.162.940 (guaraníes ciento siete millones ciento sesenta y dos mil novecientos cuarenta) hasta la suma de Gs. 172.455.710 (guaraníes ciento setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos diez), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma **"GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA"** los ítems N° 24 y 25, desde la suma de Gs. 38.919.680 (guaraníes treinta y ocho millones novecientos diecinueve mil seiscientos ochenta) hasta la suma de Gs. 77.839.360 (guaraníes setenta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos sesenta), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2022 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 799 .-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DEL SENACSA N° 752, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CONTROL DE ALIMENTOS - PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 405.695, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

San Lorenzo, 06 de junio de 2022

VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CONTROL DE ALIMENTOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 405.695, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 669/2022 de fecha 01 de junio de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, Expediente SAES N°30.531.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución del SENACSA Nº 109/2022, elevó su Informe de Evaluación de fecha 23 de mayo de 2022, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CONTROL DE ALIMENTOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 405.695, recomendando la adjudicación que fuera realizada por la institución, según Resolución del SENACSA N° 752, de fecha 26 de mayo de 2022.

Que, el Comité de Evaluación eleva en fecha 31 de mayo de 2022, un Informe de Evaluación en el cual se rectifica el monto de adjudicación a la firma "TECNOFAST S.A.", por falta de disponibilidad presupuestaria, recomendando adjudicar los ítems N° 10, 18, 39 y 41, desde la suma de Gs. 188.397.000 (guaraníes ciento ochenta y ocho millones trescientos noventa y siete mil) hasta la suma de Gs. 374.039.600 (guaraníes trescientos setenta y cuatro millones treinta y nueve mil seiscientos), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en virtud al nuevo Informe de Evaluación del Comité de Evaluación del llamado en cuestión, corresponde rectificar el Artículo 1° de la Resolución del SENACSA N° 752, de fecha 26 de mayo de 2022.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 299 .-

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Rectificar el Artículo 1° de la Resolución del SENACSA N° 752, de fecha 26 de mayo de 2022, que queda redactado de la siguiente manera:

"1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CONTROL DE ALIMENTOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 405.695, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del SENACSA Nº 109/2022, de la siguiente manera:

- A la firma **"GT SCIENTIFIC S.A.":** los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 40 y 42, desde la suma de Gs. 2.519.167.637 (guaraníes dos mil quinientos diecinueve millones ciento sesenta y siete mil seiscientos treinta y siete) hasta la suma de Gs. 4.950.168.471 (guaraníes cuatro mil novecientos cincuenta millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y uno), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma **"CHACO INTERNACIONAL S.A.":** los ítems N° 19 y 38, desde la suma de Gs. 61.500.000 (guaraníes sesenta y un millones quinientos mil) hasta la suma de Gs. 116.802.000 (guaraníes ciento dieciséis millones ochocientos dos mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma **"TECNOFAST S.A.":** los ítems N° 10, 18, 39 y 41, desde la suma de Gs. 188.397.000 (guaraníes ciento ochenta y ocho millones trescientos noventa y siete mil) hasta la suma de Gs. 374.039.600 (guaraníes trescientos setenta y cuatro millones treinta y nueve mil seiscientos), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 799 .-

- A la firma **"CEDIVEP S.R.L.":** los ítems N° 11, 12, 13, 14, 15 y 16, desde la suma de Gs. 475.200.000 (guaraníes cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos mil) hasta la suma de Gs. 907.200.000 (guaraníes novecientos siete millones doscientos mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma **"INFOTEC S.A.":** los ítems N° 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, desde la suma de Gs. 107.162.940 (guaraníes ciento siete millones ciento sesenta y dos mil novecientos cuarenta) hasta la suma de Gs. 172.455.710 (guaraníes ciento setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos diez), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma **"GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA":** los ítems N° 24 y 25, desde la suma de Gs. 38.919.680 (guaraníes treinta y ocho millones novecientos diecinueve mil seiscientos ochenta) hasta la suma de Gs. 77.839.360 (guaraníes setenta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos sesenta), incluidos todos los impuestos correspondientes".

2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente